ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES

En el siguiente formato el oferente deberá diligenciar el cumplimiento de las OBLIGACIONES TÉCNICAS HABILITANTES, para ello deberá marcar con una X en la casilla correspondiente si cumple o no cumple los conceptos relacionados, esto en coordinación de sus capacidades operativas, administrativas en destino de asumir los deberes y obligaciones contractuales del proceso PN DECAQ MIC 020 2019 cuyo objeto es el Mantenimiento y recarga de los extintores en sus diferentes tipos y tamaños, asignados al Departamento de Policía Caquetá.

A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
	MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES RECARGA DE EXTINTOR DE 150 LBS ABC RECARGA DE EXTINTOR DE 150 LBS BC RECARGA DE EXINTOR DE 30 LBS ABC RECARGA DE EXINTOR DE 30 LBS BC RECARGA DE EXINTOR DE 20 LBS ABC RECARGA DE EXINTOR DE 20 LBS BC RECARGA DE EXINTOR DE 10 LBS ABC RECARGA DE EXINTOR DE 10 LBS BC RECARGA DE EXINTOR DE 5 LBS ABC RECARGA DE EXINTOR DE 5 LBS BC RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLRAM 9000 GR RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLRAM 3700 GR RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLRAM 2500 GR CAMBIO VALVULA GRANDE CAMBIO VALVULA PEQUEÑA PINTURA CILINDRO DE 30 LBS PINTURA CILINDRO DE 20 LBS PINTURA CILINDRO DE 10 LBS PINTURA CILINDRO DE 5 LBS		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	El CONTRATISTA debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos incluidos en el contrato durante el plazo de ejecución, para lo cual deberá contar con el personal técnico mínimo, kit de herramientas, repuestos, insumos, medios de comunicación y demás que estime conveniente para poder dar cumplimiento a los tiempos de respuesta establecidos y la correcta ejecución de los servicios como el mantenimiento preventivo, correctivo y/o soporte técnico realizado a cabalidad , durante todo el tiempo de duración del contrato.		
2	El CONTRATISTA debe colocar a disposición los siguientes medios de manera permanente: línea telefónica, correo electrónico de revisión permanente y otros medios que disponga la empresa para rápido contacto en caso de ser requeridos.		
3	El departamento de Policía Caquetá no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.		
4	Todo el personal técnico deberá portar dentro de las instalaciones bata o chaleco con distintivo o logo de la empresa. Para el Ingreso a las Instalaciones los técnicos se deberán identificar con el respectivo carné de la empresa.		
5	El CONTRATISTA deberá presentar un informe mensual detallado (cuadros *estadísticos,* inventario de repuestos, Numero de equipos, total de servicios por técnico - en Excel - etc.) fecha y hora de soporte, diagnóstico y solución del problema, recibo a satisfacción por parte del usuario del equipo, técnico, etc.; esta información será en forma impresa y consolidada en una base de datos,		

6	**CLAUSULA AMBIENTAL:** "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES , en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así: Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones; y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989, y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera" y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Decreto 1076 del 2015 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral" y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Ley 1672 de 2013: Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya" La demás normatividad enmarcada en la materia en especial las Resoluciones: 0372 de 2009, 1297,1511, 1512 de 2010; expedidas por el Ministerio de Medio Ambiente.		
7	**IMPREVISTOS:** En caso de ser necesario algún bien o servicio que no se encuentre relacionado en la aceptación de oferta y que sean necesarios para la puesta en marcha del equipo, el Futuro Contratista debe manifestarlo por escrito al Supervisor del Contrato, el cual a su vez de acuerdo a la necesidad presentada realizará un sondeo de mercado local (Dos cotizaciones de otras empresas y la cotización del contratista) la cual tomara la de menor valor.		
8	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El proponente deberá dar prioridad a la atención de los equipos del Departamento de Policía Caquetá, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo		
9	**PRECIOS:** Los precios establecidos deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros. Dichos precios se mantendrán vigentes durante el plazo de ejecución y de las adiciones que se llegaren a suscribir.		
10	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
11	Informar cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información se estudiara la viabilidad de adicionar o no el contrato, en todo caso, en el evento de sobre ejecutarse el contrato, será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA		
12	Realizar informes respecto a los daños recurrentes o equipos obsoletos que sean detectados en las visitas, los cuales serán entregados al operario de cada equipo para actualización de hojas de vida y su respectiva copia de las mismas al supervisor del contrato.		
13	El CONTRATISTA deberá garantizar la presencia para los mantenimientos, de mínimo un (01) Tecnólogo y/o Técnico en equipos generadores de energía (verificable) titulado educación formal, que deberá tener como mínimo capacitación certificada por un (1) año, Adjuntar hoja de vida con las respectivas certificaciones de experiencia y de estudio las certificaciones. Si ha sido capacitado por la misma empresa presentar certificación (verificable) en la cual la empresa garantice la capacitación dada.		

14	El CONTRATISTA deberá certificar experiencia laboral de cada funcionario en mantenimiento y recargas de extintores. Por lo anterior el proponente deberá presentar la hoja de vida con todas las certificaciones de estudio y de trabajo.		
15	Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferentes que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y Decreto 171 de 2016 y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Anexar certificación firmado por el representante legal de la empresa donde conste que el oferente tiene implementado el sistema de seguridad y salud en el trabajo).(Anexar certificación).		

NOTA: El no cumplimiento de algún ítem será una causal de rechazo de la propuesta.
NOTA 1: Los productos ofrecidos serán de MARCAS RECONOCIDAS en el mercado nacional. serán NUEVOS, ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

APELLIDOS Y NOMBRES _____
C.C. N° _____
TELÉFONO: _____
DIRECCIÓN: _____
EMAIL:_____